RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	005 - 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES ESCOLARES, INSUMOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES, REQUERIDOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE LAS SEDES Y DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa LETICIA de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LETICIA de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 005 - 2026 con la empresa LIBRERÍA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por La señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA, por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000).**

b. Que, la Institución Educativa LETICIA de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa LIBRERÍA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por La señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.338.000)** correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa LETICIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 7.338.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 7.338.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 312.000**
NETO A PAGAR	**$ 7.026.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN
Rector